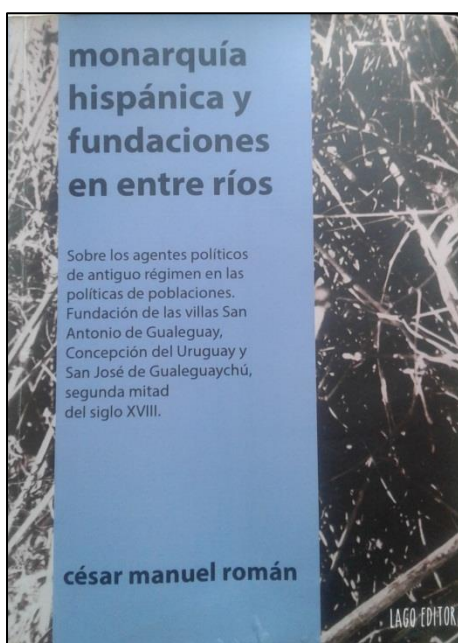




## Crítica del libro *Monarquía hispánica y fundaciones en Entre Ríos\**

Antonio Facundo Galarza\*

Recibido: 9 de mayo de 2017  
Aceptado: 26 de mayo de 2017



En palabras del propio autor, “*Monarquía hispánica y fundaciones...*” es, ante todo, un estudio sobre las políticas de poblaciones de la Corona española que dieron origen a las llamadas tres Villas de *los entre ríos* (Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay) a fines del siglo XVIII. Sin embargo, y lejos de agotarse en ser una mera historia política o social, el trabajo de Román es, también y particularmente, una historia regional. Como tal, y dada la rica tradición de investigaciones que ha nutrido a la historiografía rioplatense, la obra tiene ante sí un doble desafío:

no sólo el abordar una historia regional/local (de los pueblos de los Entre Ríos) desde una perspectiva que escape a la tónica tradicional de las historias de la “patria chica”, sino también aportar al conocimiento de las características de una entidad política de magnitud como lo fue la monarquía hispánica durante el siglo XVIII, a partir del estudio de una región periférica pero no por ello marginal del imperio americano.

---

\* Román, César Manuel 2016 *Monarquía hispánica y fundaciones en Entre Ríos. Sobre los agentes políticos del antiguo régimen en las políticas poblacionales: fundación de las villas San Antonio de Gualeguay, Concepción del Uruguay y San José de Gualeguaychú, segunda mitad del siglo XVIII*. Lago, Córdoba. 290 p. ISBN 978-987-42-2591-7.

\* Doctor en Historia. Investigador del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), Argentina. Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP).



Sin lugar a dudas, a los ojos y parecer de quien escribe, la obra de Román da la talla a este desafío, encadenando un conjunto de esfuerzos y virtudes que justifican tal afirmación. El primero que debe destacarse es la capacidad de generar un impacto significativo fuera del ámbito académico, manteniendo su rigurosidad tanto a nivel heurístico como analítico y discursivo,<sup>1</sup> logrando ocupar, no obstante, un espacio tradicionalmente propio de las historias de divulgación con carácter panegirista de las localidades y personajes vernáculos [cuyos análisis suelen apelar a sensibilidades e identidades locales, reforzándolas a partir de la enumeración de datos y alegorías de personalidades históricas lugareñas]

Un segundo aspecto que debe valorarse refiere a la actualización de perspectivas historiográficas que la obra de Román, fruto de su tesis de maestría, nos presenta. Durante las últimas décadas, los estudios dedicados a analizar las prácticas políticas y el funcionamiento de la monarquía hispánica protagonizaron un cambio de paradigma historiográfico de envergadura. El traslado del eje de análisis desde una visión centrada en el concepto de *Estado colonial/moderno* a una concepción jurisdiccional del ejercicio del poder al interior de la monarquía dio paso a una marcada influencia de herramientas propias de la historiografía social del derecho y de los estudios sobre la cultura jurídica que, poco a poco, comenzaron a transformar las miradas características de la llamada *historia social*. Sin dudas, el trabajo de César Román se inscribe en esta rica y renovada óptica. Podríamos preguntarnos, no obstante, qué tienen para ofrecer estas nuevas miradas historiográficas sobre la historia regional rioplatense en general y de los entre ríos en particular. Un breve repaso por los capítulos que estructuran la obra nos permitirá responder a este interrogante.

En la Introducción se aborda críticamente el cúmulo de trabajos que han dedicado sus líneas a la región objeto de análisis, destacándose tres momentos y perspectivas diferentes. Los dos primeros corresponden a trabajos pioneros de las historias locales y a las “historias provinciales”, en donde destacan las obras de Victorica y Pérez Colman, relatos en general carentes de conflicto y de cariz apologética. En cambio en la llamada “perspectiva integral”, el enfoque analítico trasciende los marcos provinciales y se hunde

---

<sup>1</sup> Luego de la presentación del libro en noviembre de 2016, la municipalidad de Concepción del Uruguay ha planteado la reedición del mismo y su difusión en las escuelas del municipio. <http://www.elmiercolesdigital.com.ar/cesar-roman-presento-su-libro-monarquia-hispanica-y-fundaciones-en-entre-rios/>



de lleno en la problemática de las políticas fronterizas llevadas adelante por los borbones en su enfrentamiento con la Corona lusitana. En esta clave, autores como Halperín Donghi, Chiaramonte, Schmit y Djenderedjian asocian el desarrollo poblacional de Entre Ríos y sus características, al dinamismo que el conflicto inter-imperial otorgó a las políticas de poblaciones de ambas monarquías, con mayor o menor énfasis en el protagonismo de los poderes locales en dicho proceso.

El capítulo N° I es el espacio en donde el autor deja plasmada en detalle su perspectiva de análisis, la cual pretende diferenciarse de las visiones anteriormente señaladas. La influencia de autores de la talla de Garriga se deja sentir desde las primeras líneas del acápite y no sólo resultará en una declamación de principios para luego ser dejada de lado al momento del análisis: una virtud a señalar reside en la articulación de cada uno de los aspectos estudiados bajo el paraguas que representa la llamada perspectiva *jurisdiccionalista* del poder en el Antiguo Régimen. Tanto las políticas de poblamiento como los conflictos de intereses entre las instituciones y agentes de gobierno, así como las prácticas mismas de los actores dejarán de ampararse en el marco explicativo del *Estado* para ser indagados al calor de las herramientas conceptuales que la obra de Garriga facilita [la concepción de antiguo régimen, el carácter indisoluble de las funciones de gobierno y judiciales, el peso de las corporaciones y potestades jurisdiccionales al interior de la monarquía, entre otras]. Por otra parte, la llamada “americanización de las guerras europeas” oficiará de contexto explicativo, y no meramente paisajístico, del proceso poblacional entrerriano. De esta forma, se explica cómo la extensión de la guerra hispano-lusitana a sus fronteras americanas meridionales dio tono, en buena medida, a la renovada atención que ambas Coronas prestaron a fines del siglo XVIII a la región comprendida por Río Grande do Sul, la Banda Oriental, los Entre Ríos, las tierras de Misiones jesuíticas y el Paraguay. Pero también a movimientos de población que explican el dinamismo demográfico de la región estudiada.

En el capítulo N° II ha llegado la hora de plasmar todo el bagaje historiográfico planteado al examen minucioso del proceso. Román aborda entonces los prolegómenos de las fundaciones de las villas entrerrianas destacando el protagonismo de la Iglesia americana en la dinámica poblacional. A un primer momento marcado por la presencia jesuítica, le continuó el accionar de la Iglesia y en particular del Obispo Malvar y Pinto durante la década de 1770, cuya política expansiva a través de la creación de curatos y parroquias



convergió oportunamente con los intereses de una Corona española ávida de promover asentamientos estables en una frontera poco consolidada. La finalmente dilución y fracaso de esta empresa eclesiástica, precipitadas por el conflicto abierto entre el párroco y el alcalde local marcaron, según Román, el momento propicio para la irrupción definitiva del poder vicerregio como principal impulsor del poblamiento. La llegada en 1782 del comisionado Tomás de Rocamora inauguró la toma de iniciativa vicerregia con el fin de formar de milicias en la frontera con Portugal: se requería censar la población, conocer el territorio y promover asentamientos estables. Aquí la perspectiva jurisdiccionalista aparece de lleno para explicar el devenir de conflictos abiertos por el emprendimiento de Vértiz: la consolidación de una jurisdicción propia del Virrey y su comisionado debió abrirse paso en oposición a los intereses y potestades del Cabildo de Santa Fe. El poder virreinal legitimó su accionar haciendo propio un aspecto caro de la agenda de la Corona española en sus posesiones americanas, como lo era la consolidación de sus fronteras con el imperio lusitano.

En el capítulo N° III el autor aborda las características demográficas y socio-económicas de los asentamientos que constituirían las tres villas entrerrianas. Con una fuerte impronta migratoria, en particular desde el territorio de las misiones y Corrientes, pero también de españoles y algunos lusitanos, la presencia de medianos y pequeños productores convivió con terratenientes importantes, estos últimos particularmente relevantes en Gualguaychú. Estas características impusieron una agenda de problemas que la empresa de fundar villas y formar milicias debió enfrentar para hacerse camino. Por un lado, la posibilidad de repartir tierras a los colonos, enfrentando la oposición terrateniente. Por el otro [y en donde se refleja la matriz foucaultiana de la perspectiva del autor] la necesidad de imponer prácticas culturales a una población tradicionalmente dispersa y renuente a asumir como propias concepciones de urbanidad típicas de la cultura castellana. La acción de Rocamora, caracterizada como propia de un magistrado *ilustrado* de antiguo régimen, reunió potestades jurídicas, gubernamentales y militares. Así, a la concentración en manos del comisionado del poder militar le siguió la facultad de incidir en el nombramiento de las primeras autoridades políticas de las Villas (los regidores de los Cabildos y alcaldes locales). El recorte que estas potestades de Rocamora representaron sobre los intereses de los ayuntamientos santafecino y bonaerense, demuestra como la constitución de una jurisdicción vicerregia se desarrolló en oposición a los intereses y



derechos jurisdiccionales inveterados de otros cuerpos que integraban el esquema político de la monarquía hispana.

En el capítulo IV el autor reseña dos momentos en la fundación de las Villas de Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción: el de la producción del espacio y el momento del rito fundacional. En el primero, la selección y delimitación de los terrenos sobre los que se erigirían las nuevas villas fue resultado de un proceso racionalizador del espacio por parte del poder vicerregio, que buscó ocupar los lugares más altos y fértiles a fin de evitar las crecidas y optimizar la utilización de las tierras. La “producción de las villas” (el desmonte, la demarcación de terrenos, etc.) recayó en una combinación de trabajo voluntario -a partir de la promesa de acceso a la tierra- y trabajo forzado de reclusos bajo la dirección del poder militar que ejercía el comisionado. Esta empresa implicó también enfrentar el problema de la distribución de la tierra: antes que la cristalización de un plan acabado, la conformación de la estructura de la propiedad fue en mayor medida un resultado aleatorio fruto de la correlación de fuerzas entre los diversos intereses de los pobladores. Un aspecto central en la conformación política del territorio fue la creación de Cabildos: se dotaba a las villas de una jurisdicción propia, y se sembró el terreno para que las instancias de autoridad local -cargos militares y regidores- fueran cooptados por los referentes locales que aspiraban a convertirse en dirigentes lugareños. De este modo, el accionar vicerregio aseguró la vinculación de los intereses locales con el afán político de la monarquía de promover asentamientos estables en las fronteras con el imperio lusitano.

Finalmente en el capítulo V se aborda el epílogo del itinerario político y militar de Tomás de Rocamora, quien detentó un rol protagónico en la política de poblaciones en los entre ríos durante la década de 1780. Román destaca cómo el accionar del comisionado se modificó en buena medida debido al cambio de contexto: tras la asunción del Virrey Loreto su labor ya no fue tan ejecutiva sino que se transformó para presentarse como una especie de asesor de las autoridades locales a fin de dilucidar los problemas que enfrentaban las villas para su pervivencia. Este cambio de conducta resultó en sintonía con el renovado clima de época que marcaba la figura del nuevo Virrey: el interés de la monarquía se había desplazado desde la política de poblaciones hacia la de demarcación de límites con Portugal. Localmente, ello se tradujo en un mayor apoyo a los referentes locales para la resolución de conflictos, lo que devino en la finalización del “fomento de



las villas” y el fin de la actuación del comisionado. El colofón de la carrera política de Rocamora es interpretado por el autor como evidencia de su constitución como un agente político típico del esquema de poder del antiguo régimen: su capital militar, cultural y administrativo acumulado en sus diversos servicios al rey, le permitieron el acceso a la “gracia” que representaban las magistraturas y cargos de autoridad, como el de gobernador de las Misiones, al cual accedió hacia 1809.

Huelga señalar entonces que, si el hecho de que la historia de *los Entre Ríos* haya dejado de ser una historia local para asumir ribetes regionales, constituye un aspecto compartido con los trabajos pertenecientes a lo que el propio autor denomina como “perspectiva integral”, el condimento realmente novedoso de la investigación es el resultado obtenido a partir del diálogo con la historiografía de las culturas jurídicas. Gracias a ello, el poblamiento de los Entre Ríos ya no constituye una empresa pionera de grandilocuentes personajes locales. Tampoco (y respondiendo al interrogante planteado al inicio de estas líneas) esta historia representa ya un eslabón más en la cadena de medidas a través de las cuales el *Estado colonial* intentó consolidar un proceso de centralización del poder en sus posesiones americanas en el marco de las llamadas reformas borbónicas. Sin resignar una perspectiva macro -es decir, al nivel de la Monarquía-, la explicación de los procesos ya no tiene origen unívoco en medidas político-administrativas provenientes de Madrid.

La mirada asumida por Román permite dilucidar que la “producción de las villas” entrerrianas y la conformación de sus respectivos Cabildos y jurisdicciones constituyeron, en realidad, un intento por consolidar una jurisdicción vicerregia que evidenció iniciativa propia y autonomía relativa respecto a las disposiciones de la Corona. En su accionar, tanto el Virrey como sus funcionarios buscaron moldear y delimitar poderes y jurisdicciones locales que formaban el cuerpo político de la Monarquía española y a las cuales intentaban, a su vez, subordinar. La política fronteriza que transformó el paisaje entrerriano fue entonces resultado del objetivo de fortalecer la recientemente creada jurisdicción vicerregia, la cual buscaba consolidar sus potestades en detrimento de poderes locales más antiguos (como los Cabildos de Buenos Aires y Santa Fe). Su legitimidad buscó edificarse a partir de una agenda que tomara como propio un interés caro a la Monarquía en sus posesiones australes, tal como lo era el consolidar el poblamiento de territorios lindantes con el imperio portugués. Este resultado constituye el aspecto más destacado y sólido de la obra de Román: elaborar una historia de la región



entrerriana a tono con los avances historiográficos más recientes, logrando evidenciar lógicas y procesos que una perspectiva localista o estado-céntrica habrían perdido de vista. Sea para confirmarla, discutirla o refutarla, investigaciones como las plasmadas en *Monarquía hispánica y fundaciones en entre ríos* están llamadas a ser, por la combinación de solidez heurística y argumental, un diálogo de referencia para las historias regionales en general y rioplatenses en particular.